

Thémata.

Revista de Filosofía

The cover features a complex abstract design. At the top, a series of black vertical lines radiate downwards from a central point. Below these, there are blue, hand-drawn, scribbled lines that form a large, irregular shape. In the center, there are two overlapping circular patterns resembling wheels or gears, drawn in blue. The bottom of the cover is dominated by a large, black, curved shape that looks like a stylized arch or a thick, curved line. To the right of this shape, there are blue lines that suggest a fence or a grid. The overall style is graphic and expressive, using bold black and vibrant blue colors on a white background.

64

segundo semestre
julio • diciembre 2021

ISSN 0212-8365
e-ISSN 2253-900X

Thémata.

Revista de Filosofía

64

segundo semestre
julio • diciembre 2021



ISSN 0212-8365
e-ISSN 2253-900X
DOI: 10.12795/themata

revistascientificas.us.es/index.php/themata
<https://editorial.us.es/es/revistas/themata-revista-de-filosofia>

Thémata. Revista de Filosofía nace en el año 1983 con la intención de proporcionar a quienes investigan y producen en filosofía un cauce para publicar sus trabajos y fomentar un diálogo abierto sin condicionamientos ideológicos. En sus inicios participaron en el proyecto las Universidades de Murcia, Málaga y Sevilla, pero pronto quedaron como gestores de la revista un grupo de docentes de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla.

Una preocupación constante de sus realizadores ha sido fomentar los planteamientos interdisciplinares. La revista ha estado abierta siempre a colaboradores de todas las latitudes y ha cubierto toda la gama del espectro filosófico, de lo que constituye una buena prueba la extensa nómina de autores que han publicado en sus páginas. En sus páginas pueden encontrarse trabajos de todas las disciplinas filosóficas: Historia de la Filosofía, Metafísica, Gnoseología, Epistemología, Lógica, Ética, Estética, Filosofía Política, Filosofía del Lenguaje, Filosofía de la Mente, Filosofía de la Ciencia, Filosofía de la Historia, Filosofía de la Cultura, etc. También ha querido ser muy flexible a la hora de acoger nuevos proyectos, fomentar discusiones sobre temas controvertidos y abrirse a nuevos valores filosóficos. Por esta razón, los investigadores jóvenes siempre han encontrado bien abiertas las puertas de la revista.

Equipo editorial / Editorial Team Bases de Datos y Repertorios

Director honorario

Jacinto Chozo Armenta
jchoza@us.es

Director

Fernando Infante del Rosal
finfante@us.es

Director Adjunto

José Manuel Sánchez López
themata@us.es

Subdirectores

Jesús Navarro Reyes
jnr@us.es

Inmaculada Murcia Serrano
imurcia@us.es

Jesús de Garay
jgaray@us.es

Bibliográficas internacionales

Emerging Sources Citation Index (Web of Science Group-Clarivate Analytics)
Dialnet (España)
Francis, Philosophie. INIST-CNRS (France)
Philosopher's Index (Bowling Green, OH, USA)
Directory of Open Access Journals (DOAJ)
Repertoire Bibliographique de Philosophie (Louvain, Belgique)
Ulrich's International Periodicals Directory (New York, USA)
DialogJournalNameFinder (Palo Alto, CA, USA)
Periodicals Index Online (Michigan, USA)
Index Copernicus World of Journals
Gale-Cengage Learning-Informe Académico
Academic Journal Database
DULCINEA
Google Scholar
Electra
Bulletin signaletique. Philosophie, CNRS (France)

Bibliográficas nacionales

ISOC – Filosofía. CINDOC (España)

De evaluación de la calidad de revistas

CARHUS Plus
ERIH PLUS Philosophy (2016)
REDIB
Latindex
MIAR
CIRC
DICE

Política editorial y directrices para autores/as, al final de la revista.



Facultad de Filosofía. Universidad de Sevilla
Departamento de Estética e Historia de la Filosofía
Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia
Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política
Camilo José Cela s/n, 41018 Sevilla (España)
e-mail: themata@us.es



Consejo Editor / Editorial Board

ARGENTINA

Flavia Dezzuto, Universidad Nacional de Córdoba

ALEMANIA

Alberto Ciria, Munich

CANADÁ

Óscar Moro, University of New Found Land

CHILE

Mariano De la Maza, Universidad Católica de Chile

José Santos Herceg, Universidad de Santiago de Chile

COLOMBIA

Martha Cecilia Betancur García, Universidad de Caldas

Víctor Hugo Gómez Yepes, Universidad Pontificia Bolivariana

Gustavo Adolfo Muñoz Marín, Universidad Pontificia Bolivariana

ESPAÑA

Alfonso García Marqués, Universidad de Murcia

Antonio De Diego González, Universidad de Sevilla

Avelina Cecilia Lafuente, Universidad de Sevilla

Carlos Ortiz Landázuri, Universidad de Navarra

Celso Sánchez Capdequí, Universidad Pública de Navarra

Elena Ronzón Fernández, Universidad de Oviedo

Enrique Anrubi, Universidad CEU Cardenal Herrera

Federico Basáñez, Universidad de Sevilla

Fernando Wulff, Universidad de Málaga

Fernando M. Pérez Herranz, Universidad de Alicante

Fernando Pérez-Borbujo, Universitat Pompeu Fabra

Francisco Rodríguez Valls, Universidad de Sevilla

Ildefonso Murillo, Universidad Pontificia de Salamanca

Irene Comins Mingol, Universitat Jaume I

Jacinto Rivera de Rosales Chacón, UNED

Joan B. Llinares, Universitat de València

Jorge Ayala, Universidad de Zaragoza

José Manuel Chillón Lorenzo, Universidad de Valladolid

Juan García González, Universidad de Málaga

Juan José Padiál Benticuaga, Universidad de Málaga

Luis Miguel Arroyo Arrayás, Universidad de Huelva

M^a Luz Pintos Peñaranda, Universidad de Santiago de Compostela

Marcelo López Cambronero, Instituto de Filosofía Edith Stein

María del Carmen Paredes, Universidad de Salamanca

Octavi Piulats Riu, Universitat de Barcelona

Óscar Barroso Fernández, Universidad de Granada

Pedro Jesús Teruel, Universitat de València

Ramón Román Alcalá, Universidad de Córdoba

Ricardo Parellada, Universidad Complutense de Madrid

Sonia París Albert, Universitat Jaume I

Tomás Domingo Moratalla, UNED

ESTADOS UNIDOS

Witold Wolny, University of Virginia)

Thao Theresa Phuong Phan, University of Maryland

REINO UNIDO

Beatriz Caballero Rodríguez, University of Strathclyde

ITALIA

Luigi Bonanate, Università di Torino

MÉXICO

Rafael De Gasperín, Instituto Tecnológico de Monterrey

Julio Quesada, Universidad Veracruzana

Adriana Rodríguez Barraza, Universidad Veracruzana

PERÚ

Ananí Gutiérrez Aguilar, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y Universidad Católica de Santa María

Nicanor Wong Ortiz, Universidad San Ignacio de Loyola

PORTUGAL

Yolanda Espiña, Universidade Católica Portuguesa

TURQUÍA

Mehmet Özkan, SETA Foundation for Political, Economic and Social Research

Comité Científico Asesor / Advisory Board

ARGENTINA

Graciela Maturo, Universidad de Buenos Aires
- CONICET

Jaime Peire, Universidad Nacional de Tres de
Febrero- CONICET

ALEMANIA

Tomás Gil, Freie Universität Berlin

Fernando Inciarte, † Westfälische Wilhelms-
Universität

Otto Saame, † Universität Mainz

BULGARIA

Lazar Koprinarov, South-West University
'Neofit Rilski'

CHILE

Carla Corduá, Universidad de Chile

Roberto Torreti, Universidad de Chile

COLOMBIA

Carlos Másmela, Universidad de Antioquía

Fernando Zalamea, Universidad Nacional de
Colombia

ESPAÑA

Agustín González Gallego, Universitat de
Barcelona

Alejandro Llano, Universidad de Navarra

Andrés Ortiz-Osés, Universidad de Deusto

Ángel D'ors, † Universidad Complutense de
Madrid

Antonio Hermosa Andújar, Universidad de
Sevilla

Carlos Beorlegui Rodríguez, Universidad de
Deusto

Concha Roldán Panadero, Instituto de
Filosofía, CCHS-CSIC

Daniel Innerarity Grau, Ikerbasque, Basque
Foundation for Science

Francisco Soler, Universidad de Sevilla

Ignacio Falgueras, Universidad de Málaga

Javier San Martín, UNED

Jesús Arellano Catalán, † Universidad de
Sevilla

Joaquín Lomba Fuentes, Universidad de
Zaragoza

Jorge Vicente Arregui, † Universidad de Málaga

José María Prieto Soler, † Universidad de Sevilla

José Rubio, Universidad de Málaga

Juan Antonio Estrada Díaz, Universidad de
Granada

Juan Arana Cañedo-Argüelles, Universidad de
Sevilla

Luis Girón, Universidad Complutense de
Madrid

Manuel Fontán Del Junco, Fundación March

Manuel Jiménez Redondo, Universitat de
València

Marcelino Rodríguez Donís, Universidad de
Sevilla

Miguel García-Baró López, Universidad
Pontificia Comillas

Modesto Berciano, Universidad de Oviedo

Pascual Martínez-Freire, Universidad de
Málaga

Rafael Alvira, Universidad de Navarra

Teresa Bejarano Fernández, Universidad de
Sevilla

Vicente San Félix Vidarte, Universitat de
València

ESTADOS UNIDOS

Lawrence Cahoon, University of Boston

FRANCIA

Nicolás Grimaldi, Université Paris IV-Sorbonne

PARAGUAY

Mario Ramos Reyes, Universidad Católica de
Asunción

REINO UNIDO

Alexander Broadie, University of Glasgow

ISRAEL

Marcelo Dascal, † Tel Aviv University

ITALIA

Massimo Campanini, Università di Napoli
l'Orientale

Maurizio Pagano, Università degli Studi del
Piamonte Orientale. Amedeo Avogadro

JAPÓN

Juan Masiá, Sophia University, Tokio

MÉXICO

Jaime Méndez Jiménez, Universidad
Veracruzana

Ana Laura Santamaría, Instituto Tecnológico
de Monterrey

Héctor Zagal, Universidad Panamericana

VENEZUELA

Seny Hernández Ledezma, Universidad Central
de Venezuela

Índice.

ESTUDIOS_ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

- 10 ***Kafka, Roth y Buber: en torno a dos relatos (I)***
Gabriel Insausti Herrero-Velarde
- 32 ***El obrar sigue al ser según Leonardo Polo***
Alberto Sánchez León
- 54 ***Human animal and the dynamic of becoming humans***
Juan Carlos Zavala Olalde
- 79 ***Virtudes y vicios epistémicos: una mirada desde la epistemología social a la información y la deliberación en medios digitales***
Tamara Jesús Chibey Rivas, Jorge Francisco Silva Silva
- 102 ***La bioética como restauración de la noción de saber práctico***
Alejandro González Gutiérrez
- 123 ***Del instrumentalismo a la teoría crítica de la tecnología: una lectura alternativa para la bioética de la revolución CRISPR/Cas***
Nahuel Pallitto, Iriel Surai Molina, Ariana Liotta
- 143 ***La estética de la existencia como salida al laberinto del poder en Foucault***
Javier Correa Román
- 165 ***Lo siniestro amenaza a todo lo viviente en las Carceri d'invensioni (1745-1760) de Giovanni Battista Piranesi***
Antonio Díaz Lucena
- 190 ***Retornar a la tragedia: Schiller***
Miguel Salmerón Infante

TRADUCCIONES

- 212 ***Ismael Boulliau, Nota breve sobre la opinión de Descartes acerca de la especie del alma impresa en el intelecto (1663)***
Pedro Redondo Reyes
- 220 ***Deconstrucción o biopolítica, de Roberto Esposito***
Julián Raúl Videla

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

- 233 **Montesó Ventura, Jorge. La perspectiva nostálgica. Sevilla: Ediciones Thémata, 2021, 302 pp.**
Ilene Glasser Martinez
- 237 **Rallo, Juan Ramón. Liberalismo. Los 10 principios básicos para un orden político liberal. Deusto: Barcelona, 2019, 271 pp.**
Víctor Manuel López Trujillo
- 242 **Marín, Higinio. Civismo y ciudadanía. Madrid: La huerta grande, 2019, 169 pp.**
Violante Toselli
- 245 **Rojas, Alejandro ed. New Realism in the World Picture Age. Madrid: Ápeiron Ediciones, 2021, 439 pp.**
Andrés Vega Luque
- 248 **Burgos Cruz, Óscar Fernando coord. Philipp Mainländer. Actualidad de su pensamiento. México: Universidad Autónoma de Guerrero, 2019, 203 pp.**
Víctor Manuel López Trujillo
- 252 **González Ricoy, Íñigo y Jahel Queralt eds. Razones públicas: una introducción a la filosofía política. Barcelona: Ariel, 2021, 505 pp.**
Víctor Manuel López Trujillo
- 255 **Ortoli, Sven ed. Hors-Série "Tintin et le trésor de la philosophie", Philosophie magazine. Automne-hiver 2020-2021. Paris: Philo Éditions SAS et Bruxelles: Édition Moulinsart, 2020, 102 pp.**
Francisco López Cedeño
- 258 *Call for Papers Thémata* 65 (junio 2022): 'Los restos documentales del perpetrador: textos e imágenes'.
- 262 Política editorial.
- 265 Directrices para autores/as.

Rallo, Juan Ramón. *Liberalismo. Los 10 principios básicos para un orden político liberal.* Deusto: Barcelona, 2019, 271 pp.

Víctor Manuel López Trujillo¹
Universidad de Málaga, España

Juan Ramón Rallo, economista y jurista español, pretende dejar en claro el concepto de liberalismo, una filosofía política que surgió hace cuatro siglos. Para ello, Rallo expone los diez principios que todo orden político liberal debería tener: dos supuestos éticos (el individualismo político y la igualdad jurídica), cuatro derechos (libertad, propiedad, contratos y reparación del daño), tres instituciones que permiten la cooperación social (la libre asociación civil, el libre mercado y el gobierno limitado), y la materialización de los principios plasmados en la humanidad (globalización).

El primero abarca el individualismo político. Este principio implica que los individuos son sujetos de derecho, y no sujeto de objeto, siendo estos el eje que vertebra el orden político. Así pues, nadie debe imponer sus planes vitales en detrimento de otros, así como que los derechos también son individuales, entendidos estos como restricciones mutuas para con los demás individuos.

El segundo corresponde con la igualdad jurídica. Al ser todos sujetos de derecho, es menester que se aplique una universal justicia sin discriminación de ningún individuo por raza, sexo o credo, con el fin de mantener la paz social. El liberalismo afirmaba que las leyes particulares son asimetrías jurídicas, del mismo modo que el liberal rehúsa de la discriminación positiva.

El tercer capítulo se dedica a la libertad personal entendida como el

¹ victor_sixx@hotmail.es

derecho que aporta un espacio moral de actuación para la realización de los proyectos vitales individuales sin interferencia de los demás. En este punto, Rallo distingue dos tipos de derechos: los positivos, que obligan a los individuos a interactuar con otros en beneficio ajeno; y los negativos, los cuales afirman que nadie obstruya la acción del individuo para sus fines. Así pues, ligado a la libertad de actuación está la responsabilidad de nuestras acciones. No obstante, la justicia distributiva quedaría descartada por usar la coacción. Finalmente, se presenta el problema de los sujetos de derecho que aún, por inmadurez o falta de desarrollo cognitivo, no conocen las conductas morales necesarias para vivir en sociedad. Ante este problema, se aplica el tutelaje.

En el cuarto puesto, la propiedad privada es analizada. Se entiende por propiedad aquellos bienes adquiridos pacíficamente y, por tanto, no nos pueden expropiar la propiedad, tampoco la libertad de usarlo o su destrucción arbitraria. Su origen en el ámbito liberal abarca tres corrientes: reparto igualitario, que es inviable, y la ocupación pacífica. La propiedad privada comunal, mas se podría hacer un reparto en función del trabajo y del mérito para que cada cual tomara la parte que le corresponde; se puede perder la propiedad a través de su extinción o devolución que se materializa en donación, venta o abandono explícito o tácito.

En el punto cinco se analiza la autonomía contractual. Este derecho nace de la misma libertad de obligarse a sí mismo a actuar en beneficio de un tercero de forma siempre voluntaria. Ya el mismo Mises afirmaba que las sociedades humanas habían nacido a raíz de la cooperación de individuos libres: nuestros proyectos vitales quedarían limitados por nuestras capacidades, de modo que sería necesario actuar conjuntamente para alcanzarlos a cambio de un sacrificio en nuestro interés. Estos contratos pueden ser unilaterales, uno obtiene un beneficio, y bilaterales, ambos contratantes adquieren un servicio de cada uno. Así pues, quedarán totalmente invalidados aquellos contratos en los que la violencia o intimidación esté presente.

El punto seis es titulado como ‘reparación del daño’: el que viole los derechos ajenos debe reparar los daños y perjuicios cometidos. Se conoce como *ius puniendi*. Cuando se expropia una propiedad, se debe devolver *ipso facto*; si se ha producido la destrucción de una propiedad, entonces se deberá pagar la cantidad de la reparación y, en el caso de malestar psicológico, se podrá resarcir con un intercambio monetario. No obstante, el mayor problema

que se presenta es cómo subsanar el daño físico. También puede mediar en el orden político un tribunal si las dos personas no alcanzan un acuerdo. Otro punto es el estudio del problema de las drogas, la eutanasia y la prostitución. Estas ideas no son un problema si se realizan de forma voluntaria, pues somos dueños de nuestros cuerpos.

En el capítulo siete es tema de conversación la libertad de asociación y no asociación, el derecho de asociarse con otras personas de forma voluntaria y libre con el fin de alcanzar un fin. Empero la sociedad no es una asociación, sino el reflejo de las asociaciones o disasociaciones libres persiguiendo fines particulares, no un fin común. Se critica la teleocracia, es decir, la sociedad como medio para alcanzar un fin común, y la nomocracia, la sociedad como marco reglado por leyes que ayudan a la culminación de objetivos particulares. Esta última es fruto del orden espontáneo que genera una armonía natural.

El octavo capítulo es analizado el libre mercado, que sería el marco económico más idóneo para las libertades individuales. Se aplicarían todos los derechos: se permite la propiedad privada; autonomía contractual, pues cada cual es libre de enrolarse en una empresa; libertad de asociación, pues podríamos elegir dónde queremos producir. Aunque hayan existido ideas nocivas para estos supuestos, como Karl Marx o François Babeuf, quienes legitimaban la violencia para expropiar los bienes, son innegables los beneficios que el libre mercado aporta a la felicidad material del individuo. Además, sin libre mercado surgirían monopolios u oligopolios. Finalmente, se exponen ciertos errores de la teoría de Marx, como la explotación del trabajador o lo perjudicial de la propiedad privada.

En el noveno punto es tratado el gobierno limitado. Para los liberales el Estado únicamente debe salvaguardar los derechos individuales. Por ello surgen las comunidades políticas. En resumen, deben repartir justicia y fomentar la paz, poseen el uso de la violencia cuando es necesario y necesita de recursos o medios para ejercerla. Se analiza, también, el gobierno del minarquismo, es decir, un Estado mínimo, y el anarquismo, la abolición de cualquier poder coercitivo. Es menester, por ende, qué tipo de Estado convendría para el orden liberal: quedan descartados el confesional, pues puede acabar en la persecución de otras religiones; el mercantilista, que deviene en monopolios; el de bienestar; y el totalitario. Se estudia sobre cuáles deberían

ser los límites territoriales del Estado, que de forma natural desembocaría en un atomismo de Estados debido a la diversidad cultural, lingüística o política. Para limitar aún más el Estado, se crean diferentes pesos y contrapesos: los pesos principales son el poder militar, jurídico, intelectual o lazos afectivos; los contrapesos son la separación de poderes, la democracia y la constitución.

El último punto se compone con la idea positiva de la globalización, que se considera como la aplicación universal de todos los derechos a cada individuo independientemente de su credo o etnia. También es un punto que invita a la cooperación con todos los órdenes conocidos, pues el liberalismo no desemboca a un archipiélago de islas autárquicas aisladas. El globalismo choca contra el ideario imperialista y la autodeterminación es viable cuando los grupos de individuos están a favor. Sin embargo, esta idea que invita a una libre circulación de capital, mercancías y personas, puede restringirse en ciertas circunstancias, como pandemias, invasiones externas, etc.

Nos adentramos a la segunda parte del libro, *Los principios resumidos, contrastados y aplicados*. En esta parte observamos un resumen de todos los principios y sus contraprinicipios. En segundo lugar, aparece el apartado de constatación, criticando ideologías no liberales o parcialmente compatibles, tales como el socialismo puro, la socialdemocracia, el republicanismo, el feminismo, el mercantilismo, el neoliberalismo, el conservadurismo, el nacionalismo, el fascismo y el utilitarismo.

Por último, este libro termina su exposición liberal con el siguiente apartado: *Los principios aplicados*. La teoría liberal no es solo teoría, sino práctica, pero no una práctica idealizada, sino una práctica funcional que puede resolver diversos problemas actuales: el aborto, la eutanasia, las drogas, la discriminación positiva, el control en la economía o el medio ambiente.

En el *Epílogo*, nuestro autor expone que esta filosofía no busca etiquetar qué es lo bueno y qué es lo malo, sino más bien buscar un marco jurídico para que el individuo culmine su plan vital sin que interfiera o sea interferido por otros. Moralmente ajusta nuestras acciones a unas restricciones mínimas, no un decálogo deontológico estricto que nos obliga a actuar unidireccionalmente.

En definitiva, esta obra es una introducción idónea para el liberalismo político sin ideas preconcebidas procedentes de los enemigos de dicha filosofía, como el uso de ‘neoliberalismo’, que posee unas connotaciones negativas.

En un lenguaje llano y sin un tecnicismo tedioso, sino más bien definiciones simples y claras que animan a la investigación complementaria, cuya bibliografía final aporta un amplio abanico para elegir y profundizar los temas abarcados.

Thémata.

Revista de Filosofía

